

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO (26 DE ABRIL), CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2024.**

**Presidente:** Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Para reanudar la reunión de trabajo de este órgano parlamentario, voy a solicitar amablemente al **Diputado Edgardo Melhem Salinas** tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, el de la voz, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

**Secretario:** Hay una asistencia de **5** integrantes de esta Comisión. Por lo tanto, existe el quórum requerido para reanudar la presente reunión.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para reanudar esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **doce horas** con **veintiocho minutos**, de este día **06 de mayo del año 2024**.

**Presidente:** Damos la bienvenida, a la Diputada Nora y a la Diputada Magaly, bienvenidas.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, como es de su conocimiento, la presente reunión se ciñe en analizar lo relativo a los 42 informes individuales de resultados que ya habían sido resueltos por este Congreso del Estado y que forman parte del informe general del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio del presupuesto 2021. Cabe señalar que, en la reunión próxima pasada, esta comisión legislativa tuvo a bien solicitar mediante un Acuerdo, al Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Superior interino, realizara un análisis minucioso de los expedientes entregados a esta comisión, mediante el informe general presentado por el Ingeniero Jorge Espino Ascanio, otrora Auditor Superior del Estado, con oficio ASE0464/2023, en fecha 20 de febrero del 2023, correspondiente al resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio presupuestal 2021 de las

entidades sujetas a fiscalización del Estado, a fin de comprobar que se haya realizado conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y demás normatividad aplicable a la fiscalización de las cuentas públicas, e informe del resultado a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en un término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política, 34, párrafo tercero y 83, 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado; 43, inciso g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo que expuesto lo anterior, a este Órgano Parlamentario se ha hecho llegar un oficio mediante el cual se da contestación a lo solicitado, por lo cual me voy a permitir solicitarle a Servicios Parlamentarios se le entregue copia a mis compañeros de la comisión. Me voy a permitir leer el oficio de contestación por parte del Auditor Superior Interino. Va dirigido a su servidor, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Con fundamento en el artículo 2º, párrafo segundo, fracción II; 4, párrafo primero, fracción IV; y, 12, párrafo primero, fracción II; 16, párrafo primero, fracción V; 34, párrafo 89 y 90 de las fracciones I, X, XIII, XV y 36 y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 1, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y en atención al similar CBASE-65-001-2024, del 26 de abril del 2024, recibido en esta misma fecha, en el que solicita al suscrito un análisis minucioso de los expedientes entregados a esa comisión que preside, mediante el informe general presentado por el Ingeniero Jorge Espino Ascanio, otrora Auditor Superior del Estado, con oficio número ASE0464/2023, en fecha 20 de febrero del 2023, correspondiente al resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2021, de las entidades sujetas de Fiscalización del Estado, a fin de comprobarle que se haya realizado conforme a lo que establece en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable. En esa tesitura, me permito informarle que en estricto apego a la instrucción girada en el oficio que nos ocupa, se tiene que de la 187 entidades sujetas a Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2021, 67 fueron practicadas por la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, 92 por la Auditoría Especial para Ayuntamientos y 28 por la Auditoría Especial de Desempeño; sin embargo, únicamente se procedió a la minuciosa revisión de la documentación que integra en los primeros 159 expedientes mencionados, virtud de que esto se auditó la gestión financiera, mas no así a los 28 auditores de desempeño. Toda vez que en estas últimas se audita que en los programas estatales y municipales hayan sido operados bajo los principios de economía, eficacia y eficiencia. Por lo anterior expuesto se concluye, que tras la reexaminación, concienzuda a los referidos 159 expedientes de las entidades que fueron sujetas de fiscalización relacionados, en el oficio número ASE/0464/23, no se

detectó evidencia de que en las revisiones practicadas se haya documentado la comprobación del artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Por lo que se constata que en la fiscalización realizada a cada una de las cuentas públicas de mérito, no se revisó la aplicación de las reglas presupuestarias y la observancia a la disciplina financiera establecidas en el numeral antes invocado, la ley de la materia. De ahí que adjunto al presente, me permito remitir relación impresa que contiene la relación de dichos expedientes. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. El Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco. Viene la relación también de las 159 cuentas públicas que no cumplieron con la, de acuerdo a lo que es el artículo 13 de la Ley de Fiscalización del Estado de Tamaulipas, que son: el Poder Ejecutivo, Centro Real de Formación Docente e Investigación Educativa, Poder Legislativo, bueno ya, como ya se les entregaron, pues son los 43 municipios y las demás entidades, Comapas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Poder Ejecutivo, y bueno, son en total 159 cuentas públicas que no cumplieron de acuerdo a lo que rige la Ley de Fiscalización y Disciplina Financiera, de acuerdo al artículo 13 de la misma.

**Presidente:** Ahora bien, una vez hecha de su conocimiento la contestación, le voy a solicitar al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si ¿alguien integrante desea participar respecto de la propuesta que se ha dado cuenta?

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Yo, Diputado.

**Presidente:** Sí. Adelante, Diputada.

**Secretario:** ¿Alguien más? Adelante.

**Presidente:** Pues ya, nada más ella.

**Secretario:** Nada más ella.

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Con el permiso de todos. Una vez dada a conocer la respuesta del Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, solicito de su voto a favor para concluir que la gestión del Ingeniero Jorge Espino Ascanio, exauditor Superior del Estado, con respecto a la fiscalización de las cuentas públicas del Ejercicio 2021, no es aprobada en la evaluación del desempeño, al no cumplir con la fiscalización de las reglas

presupuestarias y de ejercicio, y de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y poner en riesgo la estabilidad financiera y el desarrollo del Estado y sus municipios, y expedir el siguiente **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se le solicita al Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, que realice las revisiones de las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, a fin de que, en la fiscalización de estas, se observe lo mandatado en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, por lo cual deberán incluirse las Cuentas Públicas 2021 en el Programa Anual de la Auditoría para el ejercicio 2024. Lo anterior con fundamento en el artículo 48 y 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, y de acuerdo a los hallazgos proceder como corresponda de acuerdo a la normatividad en materia penal, administrativa, fiscal o cualquier otra que haya lugar. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se instruye al Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Interino de la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que, por medio de su órgano interno de control, se analice e integren las carpetas de investigación correspondientes, para determinar las posibles responsabilidades administrativas y, en su caso, presente las denuncias penales en contra de los servidores públicos que omitieron la fiscalización conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Lo anterior con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada. Al no haber más participaciones y, en virtud de que existe una propuesta, me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto con relación a la misma.

¿Quiénes estén a favor? 4 votos ¿En contra? ¿Abstenciones? 1 abstención.

**Presidente:** La propuesta ha sido **aprobada** por **4 votos a favor** y 1 abstención. En ese sentido, se instruye a Servicios Parlamentarios para que elabore el acuerdo con base en las consideraciones antes expuestas. Asimismo, se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios regrese mediante oficio a la Auditoría Superior del Estado los 30 expedientes que se pusieron a disposición de esta Órgano Parlamentario para su análisis correspondiente, a fin de que el Órgano de Fiscalización proceda a su resguardo.

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose válidos los acuerdos tomados, siendo las **doce horas con cuarenta y un minutos**, del día **6 de mayo** del presente año. Muchas gracias.